



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°452-CU-2025
Piura, 31 de julio de 2025**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES

BOBADILLA GARCIA ELMER
REA CORDOVA EDOUARD ENRIQUE
CLENDENES MARTHANS AUGUSTO MATHEUS
CHERRERES ESCOBAR EDUARDO JEAN PIERRE
CAMACHO CHUYES KAREN MARISSET
CHUMACERO PANTA ANGELINE BETZABE
GIL FERNANDEZ CAROLINA LIZZETH
MORE TORRES FERNANDO JESUS
CASTILLO GUTIERREZ LESLIE PAOLA
CORREA CASTILLO LESDY SOFIA
ESCOBAR MORAN MICHAEL ROBERT
PALACIOS ANCAJIMA ROSA MIRIAM
ROQUE FARFAN YOMIRA ELOISA
CHUMACERO VELASCO DAVID EDGARDO
BERRU OROZCO BRISSA STEFANNY
CASTILLO VARONA CARLOS EVER

EXPEDIENTES

1539-0101-25-1
1538-0101-25-1
2323-0101-25-8
2355-0101-25-4
2387-0101-25-7
1633-0101-25-8
2386-0101-25-3
2133-0101-25-9
2131-0101-25-8
2076-0101-25-8
2189-0101-25-9
2190-0101-25-3
2267-0101-25-8
2171-0101-25-7
2353-0101-25-8
2307-0101-25-8

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Seguridad Industrial a los bachilleres, **BERRU OROZCO BRISSA STEFANNY, CASTILLO VARONA CARLOS EVER**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Título Profesional de Ingeniero de Minas a los bachilleres, **BOBADILLA GARCIA ELMER, REA CORDOVA EDOUARD ENRIQUE, CLENDENES MARTHANS AUGUSTO MATHEUS CHERRERES, ESCOBAR EDUARDO JEAN PIERRE**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Título Profesional de Ingeniero de Petróleo a los bachilleres, **CAMACHO CHUYES KAREN MARISSET, GIL FERNANDEZ CAROLINA LIZZETH, MORE TORRES FERNANDO JESUS**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Geólogo a los bachilleres, **CHUMACERO PANTA ANGELINE BETZABE, CASTILLO GUTIERREZ LESLIE PAOLA, CORREA CASTILLO LESDY SOFIA, ESCOBAR MORAN MICHAEL ROBERT, PALACIOS ANCAJIMA ROSA MIRIAM, ROQUE FARFAN YOMIRA ELOISA, CHUMACERO VELASCO DAVID EDGARDO**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ingeniería de Minas.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°452-CU-2025
Piura, 31 de julio de 2025**

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio del 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, a los bachilleres BERRU OROZCO BRISSA STEFANNY, CASTILLO VARONA CARLOS EVER.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE MINAS, a los bachilleres, BOBADILLA GARCIA ELMER, REA CORDOVA EDOUARD ENRIQUE, CLENDENES MARTHANS AUGUSTO MATHEUS, CHERRES ESCOBAR EDUARDO JEAN PIERRE.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE PETRÓLEO, a los bachilleres, CAMACHO CHUYES KAREN MARISSET, GIL FERNANDEZ CAROLINA LIZZETH, MORE TORRES FERNANDO JESUS.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO GEOLOGO, a los bachilleres, CHUMACERO PANTA ANGELINE BETZABE, CASTILLO GUTIERREZ LESLIE PAOLA, CORREA CASTILLO LESDY SOFIA, ESCOBAR MORAN MICHAEL ROBERT, PALACIOS ANCAJIMA ROSA MIRIAM, ROQUE FARFAN YOMIRA ELOISA, CHUMACERO VELASCO DAVID EDGARDO.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)



Abg. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Enrique Ramiro Cáceres Floria
RECTOR (e)